

## A LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL

### COMUNICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA "COALICIÓN ELECTORAL POR UNA EUROPA SOLIDARIA" (CEUS) PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DEL DIA 9 DE JUNIO DE 2024

Los abajo firmantes, en nombre y representación de las formaciones políticas que a continuación se relacionan:

#### 1.- EUZKO ALDERDI JELTZALEA - PARTIDO NACIONALISTA VASCO

Don **JOSEBA AURREKOETXEA BERGARA**, mayor de edad, provisto de DNI número   
 calle   
 actuando en nombre y   
 representación de la formación política **EUZKO ALDERDI JELTZALEA - PARTIDO NACIONALISTA VASCO**, inscrita en el Registro de Asociaciones Políticas del Ministerio del Interior, en el Tomo I, folio 125 del Libro de Inscripciones, en fecha 22 de marzo de 1977, debidamente facultada para este acto por el Euzkadi Buru Batzar (Consejo Nacional) de EAJ-PNV, de conformidad con el documento protocolizado que se acompaña (**Anexo I**)

#### 2.- COALICIÓN CANARIA

Don **DAVID TOLEDO NIZ**, mayor de edad, provisto de DNI número   
 con domicilio a efectos de notificaciones en la calle   
 actuando en   
 nombre y representación de la formación política **COALICION CANARIA**, inscrita en el Registro de Asociaciones Políticas del Ministerio del Interior, en el Tomo III, folio 433 del Libro de Inscripciones, en fecha 30 de mayo de 1997, debidamente facultado para este por el Consejo Político Nacional de Coalición Canaria, de conformidad con el documento protocolizado que se acompaña (**Anexo II**)

#### 3.- AGRUPACIÓN ATARRABIA – ATARRABIA TALDEA

Don **PEIO JOSEBA MONTEANO SORBET**, mayor de edad, provisto de DNI número   
 con domicilio a efectos de notificaciones en la calle   
 actuando

Nb4/2024

en nombre y representación de la formación política **AGRUPACION ATARRABIA-ATARRABIA TALDEA**, inscrita en el Registro de Asociaciones Políticas del Ministerio del Interior, en el Tomo VII, folio 550 del Libro de Inscripciones, en fecha 23 de marzo de 2011, debidamente facultado para este por la Junta Rectora de Agrupación Atarrabia – Atarrabia Taldea, de conformidad con el documento protocolizado que se acompaña (**Anexo III**)

#### **4.- GEROA SOCIALVERDES DE NAVARRA EN EUROPA-GEROA NAFARROAKO SOZIALBERDEAK EUROPAN**

Don **JESÚS M<sup>a</sup> JANICES PÉREZ**, mayor de edad, provisto de DNI número con domicilio a efectos de notificaciones en la calle

actuando en nombre y representación de la formación política **GEROA SOCIALVERDES DE NAVARRA EN EUROPA-GEROA NAFARROAKO SOZIALBERDEAK EUROPAN**, inscrita en el Registro de Asociaciones Políticas del Ministerio del Interior, en el Tomo IX, folio 1075 del Libro de Inscripciones, en fecha 22 de septiembre de 2020, debidamente facultado para este por el Consejo Nacional de Geroa Socialverdes de Navarra en Europa-Geroa Nafarroako Sozialberdeak Europan, de conformidad con el documento protocolizado que se acompaña (**Anexo IV**)

#### **5.- EL PI – PROPOSTA PER LES ILLES BALEARS**

Don **JAUME MONSERRAT VAQUER**, mayor de edad, provisto de DNI número con domicilio a efectos de notificaciones en la calle

actuando en nombre y representación de la formación política **EL PI – PROPOSTA PER LES ILLES BALEARS**, inscrita en el Registro de Asociaciones Políticas del Ministerio del Interior, en el Tomo VIII, folio 158 del Libro de Inscripciones, en fecha 14 de diciembre de 2012 debidamente facultado para este por el Congreso Nacional de El Pi - Proposta per les Illes Balears, de conformidad con el documento protocolizado que se acompaña (**Anexo V**)

**ESTABLECEN UN PACTO DE COALICIÓN** para concurrir conjuntamente a las elecciones al Parlamento Europeo a celebrar el día 9 de junio de 2024 bajo la denominación “**COALICIÓN POR UNA EUROPA SOLIDARIA**” (**CEUS**), que se registrará por las Normas que se adjuntan (**Anexo VI**), y en las que figura el nombramiento y aceptación del Representante General de la coalición electoral, con carácter indistinto y solidario, de **JOSEBA AURREKOETXEA BERGARA**, provisto de DNI número y **JON MIRABALLES BARRENETXEA**, provisto de DNI número titular de su dirección y coordinación, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificada por las Leyes Orgánicas 1/1987, de 2 de abril; 8/1991, de 13 de marzo; 6/1992, de 2 de noviembre; 13/1994, de 30 de marzo; 3/1995, de 23 de marzo; 1/1997, de 30 de mayo; 3/1998, de 15 de junio, 8/1999, de 21 de abril; 6/2002, de 27 de junio; 1/2003, de 10 de marzo y 16/2003, de 28 de noviembre, 3/2007 de 22 de marzo, 9/2007 de 8 de octubre, 8/2020 de 4 de

noviembre, 2/2001 y 3/2011 de 28 de enero, 2/2018 de 5 de diciembre y 12/2022 de 30 de septiembre, así como las normas que las desarrollan

Los emblemas que utilizarán cada uno de los partidos que integran la Coalición electoral así como el emblema general de la Coalición se adjuntan **(Anexo VII)**.

Madrid, a 17 de abril de dos mil veinticuatro.

**JOSEBA AURREKOETXEA BERGARA**  
**EAJ-PNV**

**DAVID TOLEDO NIZ**  
**CCa**

**PEIO JOSEBA MONTEANO SORBET**  
**ATALADEA**

**JESÚS M<sup>a</sup> JANICES PÉREZ**  
**GSB-GSV**

**JAUME MONSERRAT VAQUER**  
**EL PI**

JEC 2024001860 17/04/2024 17:28

MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR  
PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

ELECCIONES

PARLAMENTO EUROPEO -9 DE JUNIO DE 2024-

CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En MADRID a 17 de ABRIL de 2024

REUNIDOS

D.
<u>JOSEBA AURREKOETXEA BERGARA, con DNI</u>
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
<u>EUZKO ALDERDI JELTZALEA-PARTIDO NACIONALISTA VASCO (EAJ-PNV)</u>
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
<u>APODERADO DEL EUZKADI BURU BATZARRA (CONSEJO NACIONAL)</u>

D.
<u>DAVID TOLEDO NIZ, con DNI</u>
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
<u>COALICIÓN CANARIA (CCa)</u>
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
<u>SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN</u>

D.
<u>PEIO JOSEBA MONTEANO SORBET, con DNI</u>
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
<u>AGRUPACIÓN ATARRABIA-ATARRABIA TALDEA (ATALADEA)</u>
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
<u>SECRETARIO</u>

D.
<u>JESÚS M<sup>a</sup> JANICES PEREZ, con DNI</u>
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
<u>GEROA SOCIALVERDES DE NAVARRA EN EUROPA-GEROA NAFARROAKO SOZIALBERDEAK EUROPAN (GSB-GSV)</u>
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
<u>SECRETARIO</u>


1860 17/04, 17:28

D.
JAUME MONSERRAT VAQUER, con DNI _____
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
EL PI - PROPOSTA PER LES ILLES BALEARS (EL PI)
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
VICEPRESIDENTE

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral, rigiéndose ésta por el siguiente

### PACTO DE COALICIÓN

#### 1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Denominación de la coalición electoral:
COALICIÓN POR UNA EUROPA SOLIDARIA
Siglas de la coalición electoral:
CEUS
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):


#### 2. Ámbito territorial

Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de:
COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAIS VASCO COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LES ILLES BALEARS COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUNYA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

Circunscripción:
COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAIS VASCO
Denominación de la coalición electoral:
EUZKÓ ALDERDI JELTZALEA - PARTIDO NACIONALISTA VASCO - EUROPA SOLIDARIOAREN ALDEKO KOALIZIOA - COALICIÓN POR UNA EUROPA SOLIDARIA

JEC 202

2024 17:28

Siglas de la coalición electoral:

EAJ-PNV

Símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):



Circunscripción:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Denominación de la coalición electoral:

COALICIÓN CANARIA - COALICIÓN POR UNA EUROPA SOLIDARIA

Siglas de la coalición electoral:

CCa

Símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):



Circunscripción:

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Denominación de la coalición electoral:

GEROA BAI - EUROPA SOLIDARIOAREN ALDEKO KOALIZIOA - COALICIÓN POR UNA EUROPA SOLIDARIA

Siglas de la coalición electoral:

GBAI

Símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):





**Circunscripción:**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LES ILLES BALEARS

**Denominación de la coalición electoral:**

EL PI - PROPOSTA PER LES ILLES BALEARS – COALICIÓN POR UNA EUROPA SOLIDARIA

**Siglas de la coalición electoral:**

EL PI

**Símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):**



**Circunscripción:**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUNYA

**Denominación de la coalición electoral:**

COALICIÓ PER UNA EUROPA SOLIDÀRIA – COALICIÓN POR UNA EUROPA SOLIDARIA

**Siglas de la coalición electoral:**

CEUS

**Símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):**





JEC 20240C

/2024 17.28

JEC 2024

/2024 17:

<b>Circunscripción:</b>
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA
<b>Denominación de la coalición electoral:</b>
COALICIÓN POR UNHA EUROPA SOLIDARIA - COALICIÓN POR UNA EUROPA SOLIDARIA
<b>Siglas de la coalición electoral:</b>
CEUS
<b>Símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):</b>


<b>Circunscripción:</b>
COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA
<b>Denominación de la coalición electoral:</b>
COALICIÓ PER UNA EUROPA SOLIDÀRIA - COALICIÓN POR UNA EUROPA SOLIDARIA
<b>Siglas de la coalición electoral:</b>
CEUS
<b>Símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):</b>


**3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)**


---



#### 4. Órganos de dirección y coordinación

Será la Comisión de Seguimiento la que velará por los objetivos de la Coalición durante la legislatura. Su composición será hasta un máximo de 2 miembros por cada uno de los partidos integrantes de la coalición: 2 representantes de EAJ-PNV, 2 representantes de CCa, 1 representante de ATALADEA, 1 representante de GSV-GSB y 2 representantes de EL PI.

La presidencia será semestral y tendrá carácter rotatorio entre EAJ-PNV y CCa.

La comisión de seguimiento se reunirá como mínimo una vez cada tres meses, sin perjuicio de su convocatoria extraordinaria a petición de cualquier formación política coaligada.

A nivel estatal se creará una comisión integrada por todos los representantes jurídicos de las formaciones coaligadas, que tendrá la función de coordinación y asesoramiento para las actuaciones de la Representante General que afecten a la Coalición.

#### 5. Representantes generales y provinciales

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL, con carácter indistinto y solidario, ante la Junta Electoral Central a D.

JOSEBA AURREKOETXEA BERGARA, con DNI

y como REPRESENTANTE GENERAL, con carácter indistinto y solidario, ante la Junta Electoral Central a D.

JON MIRABALLES BARRENETXEA, con DNI

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

#### 6. Administradores generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D.

JOSEBA AURREKOETXEA BERGARA, con DNI

y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D<sup>a</sup>

#### 7. Reparto de subvenciones electorales

Los porcentajes de integración en las cuentas anuales de cada una de las formaciones políticas serán los que resulten de, por un lado, la asunción por parte de EAJ-PNV, CCa y EL PI del 100% de la campaña realizada en su ámbito territorial, y por otro lado, el de la participación en los gastos comunes en base a los siguientes porcentajes: EAJ-PNV 67%, CCa 30%, ATALADEA 0%, GSV-GSB 0% y EL PI 3%. Elaborada la contabilidad de la coalición por parte del Administrador general, y para su presentación al Tribunal de Cuentas, se formalizará un documento con el acuerdo de integración final por parte de cada una de las formaciones.

Las subvenciones electorales por votos y escaños a las que tenga derecho la Coalición, de acuerdo con la normativa vigente, se distribuirán entre las formaciones políticas que la integran de manera proporcional a los votos conseguidos por la misma en las diferentes Comunidades Autónomas en las que estén implantados, con el límite de los gastos que cada partido haya realizado.

Las subvenciones que se deriven de los resultados en la Comunidad Foral de Navarra por todos los conceptos serán recibidas en exclusiva por EAJ-PNV, en línea con lo establecido en la cláusula Sexta epígrafe 3.

Las subvenciones a las que la Coalición tenga derecho por votos obtenidos en el resto de la circunscripción donde ninguna de las formaciones tiene implantación territorial se distribuirán entre las formaciones en base a su porcentaje de participación en la misma.

Por lo que se refiera a la subvención recibida por envío directo y personal a los electores, de propaganda electoral, cada formación percibirá la parte correspondiente a los envíos personalizados que acredite haber realizado cumpliendo los requisitos establecidos por la normativa electoral y las directrices de Tribunal de Cuentas.

En todo caso, las subvenciones electorales a las que tenga derecho cada formación política se destinarán prioritariamente a saldar el crédito electoral por ellas solicitado, si ha lugar, y si fueran insuficientes, cada formación política responderá en exclusiva de los créditos que haya solicitado.

#### 8. Otras cláusulas

Se adjuntan en el ANEXO VII. NORMAS DE LA COALICIÓN ELECTORAL "COALICIÓN POR UNA EUROPA SOLIDARIA" PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DE 9 DE JUNIO DE 2024.

24001860

20

28

## **ANEXO VI**

### **NORMAS DE LA COALICIÓN ELECTORAL "COALICIÓN POR UNA EUROPA SOLIDARIA" PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DE 9 DE JUNIO DE 2024**

En Madrid, a 17 de abril de dos mil veinticuatro.

#### **REUNIDOS**

De una parte, el señor **JOSEBA AURREKOETXEA BERGARA**, en nombre y representación de **Euzko Alderdi Jeltzalea – Partido Nacionalista Vasco**.

De otra parte, el señor **DAVID TOLEDO NIZ** en nombre y representación de **Coalición Canaria (CCa)**.

De otra parte, el señor **PEIO JOSEBA MONTEANO SORBET**, en nombre y representación de la **Agrupación Atarrabia – Atarrabia Taldea (ATALADEA)**

De otra parte, el señor **JESÚS M<sup>a</sup> JANICES PÉREZ**, en nombre y representación de **Geroa Socialverdes de Navarra en Europa-Geroa Nafarroako Sozialberdeak Europan (GSB-GSV)**.

De otra parte, el señor **JAUME MONSERRAT VAQUER**, en nombre y representación de **El PI – Proposta per les Illes Balears (EL PI)**.

Todos ellos se reconocen mutua y recíproca capacidad bastante para actuar y obligarse en el presente documento y, en la respectiva representación que ostentan y acreditan mediante las certificaciones protocolizadas notarialmente de los respectivos órganos de gobierno de cada una de las formaciones comparecientes, las cuales se adjuntan al presente documento, **HACEN CONSTAR**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificada por las Leyes Orgánicas 1/1987, de 2 de abril; 8/1991, de 13 de marzo; 6/1992, de 2 de noviembre; 13/1994, de 30 de marzo; 3/1995, de 23 de marzo; 1/1997, de 30 de mayo; 3/1998, de 15 de junio, 8/1999, de 21 de abril; 6/2002, de 27 de junio; 1/2003, de 10 de marzo y 16/2003, de 28 de noviembre, 3/2007 de 22 de marzo, 9/2007 de 8 de octubre, 8/2020 de 4 de noviembre, 2/2001 y 3/2011 de 28 de enero, 2/2018

de 5 de diciembre y 12/2022 de 30 de septiembre, así como las normas que las desarrollan, han acordado constituir una Coalición Electoral denominada **COALICION POR UNA EUROPA SOLIDARIA (CEUS)** para concurrir a las próximas elecciones al Parlamento Europeo a celebrar el día 9 de junio de 2024, la cual está sujeta a las siguientes

## NORMAS

### **PRIMERA.-**

**EUZKO ALDERDI JELTZALEA - PARTIDO NACIONALISTA VASCO (EAJ-PNV), COALICIÓN CANARIA (CCa), AGRUPACION ATARRABIA – ATARRABIA TALDEA (ATALADEA), GEROA SOCIALVERDES DE NAVARRA EN EUROPA-GEROA NAFARROAKO SOZIALBERDEAK EUROPAN (GSB-GSV) Y EL PI - PROPOSTA PER LES ILLES BALEARS (EL PI)** constituyen entre sí una Coalición Electoral para concurrir a las próximas elecciones al Parlamento Europeo a celebrar el próximo día 9 de junio de 2024, sin perjuicio de poder ampliar, dentro del plazo legalmente existente, esta coalición electoral a otras formaciones políticas, produciéndose, en su caso, las correspondientes rectificaciones tanto en los lugares de las lista referida en el presente pacto de coalición, como en los porcentajes de participación económica a que se refiere la cláusula sexta del presente pacto y eso de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 43, 44, 219 y concordantes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificada por las Leyes Orgánicas 1/1987, de 2 de abril; 8/1991, de 13 de marzo; 6/1992, de 2 de noviembre; 13/1994, de 30 de marzo; 3/1995, de 23 de marzo; 1/1997, de 30 de mayo; 3/1998, de 15 de junio, 8/1999, de 21 de abril; 6/2002, de 27 de junio; 1/2003, de 10 de marzo y 16/2003, de 28 de noviembre, 3/2007 de 22 de marzo, 9/2007 de 8 de octubre, 8/2020 de 4 de noviembre, 2/2001 y 3/2011 de 28 de enero, 2/2018 de 5 de diciembre y 12/2022 de 30 de septiembre, así como las normas que las desarrollan.

Esta Coalición es única para toda la circunscripción electoral y presentará una sola candidatura a la Junta Electoral Central.

### **SEGUNDA.-**

El nombre de la Coalición será **COALICIÓN POR UNA EUROPA SOLIDARIA**.

De conformidad con lo que prevé la normativa electoral vigente, en el ámbito de la Comunidad Autónoma Vasca el nombre de la Coalición será **EUZKO ALDERDI JELTZALEA - PARTIDO NACIONALISTA VASCO – EUROPA**

**SOLIDARIOAREN ALDEKO KOALIZIOA - COALICIÓN POR UNA EUROPA SOLIDARIA**, las siglas **EAJ - PNV** y el emblema el de **EAJ - PNV**. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, el nombre de la Coalición será **COALICIÓN CANARIA - COALICIÓN POR UNA EUROPA SOLIDARIA**, las siglas **CCa** y el emblema el de **CCa**. En el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra el nombre de la Coalición será **GEROA BAI - EUROPA SOLIDARIOAREN ALDEKO KOALIZIOA - COALICIÓN POR UNA EUROPA SOLIDARIA**, las siglas **GBAI** y el emblema el de **GBAI**. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, el nombre de la Coalición será **EL PI - PROPOSTA PER LES ILLES BALEARS - COALICIÓN POR UNA EUROPA SOLIDARIA**, las siglas **EL PI** y el emblema el de **EL PI**. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Catalunya el nombre de la Coalición será **COALICIÓ PER UNA EUROPA SOLIDÀRIA - COALICIÓN POR UNA EUROPA SOLIDARIA**, las siglas **CEUS** y el emblema el de **CEUS**. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia el nombre de la Coalición será **COALICIÓN POR UNHA EUROPA SOLIDARIA - COALICIÓN POR UNA EUROPA SOLIDARIA**, las siglas **CEUS** y el emblema el de **CEUS**. En el ámbito de la Comunidad Autónoma Valenciana el nombre de la Coalición será **COALICIÓ PER UNA EUROPA SOLIDÀRIA - COALICIÓN POR UNA EUROPA SOLIDARIA**, las siglas **CEUS** y el emblema el de **CEUS**.

En el resto del Estado, las papeletas de votación expresarán el nombre de todas las personas candidatas de la Coalición, siendo el nombre de la Coalición **COALICIÓN POR UNA EUROPA SOLIDARIA** las siglas **CEUS** y el emblema el general de la Coalición, el cual se adjunta como Anexo VII al presente documento.

Igualmente, de conformidad con lo que prevé el artículo 222 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, las formaciones políticas que integran la Coalición Electoral manifiestan su voluntad de que en el momento de la presentación de la candidatura ante la Junta Electoral Central se pueda hacer constar que en el ámbito de sus respectivas Comunidades Autónomas, las papeletas de votación expresen únicamente los nombres de los candidatos y suplentes aportados por cada formación política, con ámbito de actuación estatutariamente delimitado a este territorio.

#### **TERCERA.-**

El domicilio de la Coalición se sitúa en la calle

y mail

#### **CUARTA.-**



Los puestos de la lista electoral se distribuirán de la siguiente forma:

1. EAJ-PNV
2. CCa
3. GSB-GSV
4. El PI
5. EAJ-PNV
6. CCa
7. ATALADEA
8. El PI
9. EAJ-PNV
10. CCa
11. EAJ-PNV
12. El PI
13. EAJ-PNV
14. CCa
15. EAJ-PNV
16. GSB-GSV
17. CCa
18. El PI
19. EAJ-PNV
20. CCa
21. EAJ-PNV
22. ATALADEA
23. El PI
24. EAJ-PNV
25. CCa
26. EAJ-PNV
27. EAJ-PNV
28. El PI
29. EAJ-PNV
30. CCa
31. GSB-GSV
32. El PI
33. EAJ-PNV
34. CCa
35. EAJ-PNV



36. ATALADEA
37. El PI
38. CCa
39. EAJ-PNV
40. CCa
41. GSB-GSV
42. EAJ-PNV
43. El PI
44. EAJ-PNV
45. CCa
46. ATALADEA
47. El PI
48. EAJ-PNV
49. CCa
50. EAJ-PNV
51. GSV
52. El PI
53. EAJ-PNV
54. CCa
55. EAJ-PNV
56. ATALADEA
57. EAJ-PNV
58. El PI
59. CCa
60. EAJ-PNV
61. CCa

#### **SUPLENTES**

- S.1. GSB-GSV
- S.2. El PI
- S.3. EAJ-PNV
- S.4. CCa
- S.5. ATALADEA
- S.6. El PI
- S.7. EAJ-PNV
- S.8. CCa
- S.9. GSB-GSV
- S.10. EL PI

Si de común acuerdo o bien consumiendo parte de la cuota asignada a cada partido en el conjunto de la lista se incorporasen a ésta candidatos independientes, podrá hacerse constar esta condición en el escrito de presentación de la candidatura.

#### QUINTA.-

En cumplimiento de los artículos 219 y 226 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, se designa Representante General de la Coalición, con carácter indistinto y solidario, a JOSEBA AURREKOETXEA BERGARA, mayor de edad, provisto de DNI número \_\_\_\_\_ y a JON MIRABALLES BARRENETXEA, mayor de edad, provisto de DNI número \_\_\_\_\_, y domiciliados a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_ que nombrarán a los representantes de la coalición ante las Juntas Electorales que correspondan, así como también a los administradores, general y de candidatura.

A nivel estatal se creará una comisión integrada por todos los representantes jurídicos de las formaciones coaligadas, que tendrá la función de coordinación y asesoramiento para las actuaciones de la Representante General que afecten a la Coalición.

#### SEXTA.-

En lo relativo a la gestión económica de la Coalición, se constituirá una Comisión Económica, integrada por los responsables económicos de **EAJ-PNV, CCa y EL PI** a los efectos de fijar acuerdos, velar por el cumplimiento de éstos, y verificar el estricto ajuste de todas las actuaciones a los requerimientos legales fijados por la LOREG y restante legislación y normativa en vigor aplicable.

Ante esta comisión responderá el Administrador General de la Coalición, que será nombrado de acuerdo con la vigente legislación electoral y que coordinará a los administradores electorales de cada una de las formaciones políticas coaligadas.

Los acuerdos de la Comisión Económica se ajustarán a los siguientes requerimientos:

1. Cumplimiento de la LOREG y LOFPP y restante normativa en vigor en cuanto a límite de gastos totales y a límites en publicidad en medios y exterior.
2. Respeto a los ámbitos territoriales naturales de cada una de las formaciones políticas coaligadas.

3. Asunción por cada uno de los partidos coaligados de los gastos de la campaña a realizar en su ámbito territorial y reparto de los gastos comunes de la campaña a realizar en el resto de la circunscripción única en función del porcentaje de participación de cada uno de las formaciones en la coalición .
4. Los porcentajes de integración en las cuentas anuales de cada una de las formaciones políticas serán los que resulten de, por un lado, la asunción por parte de EAJ-PNV, CCa y EL PI del 100% de la campaña realizada en su ámbito territorial, y por otro lado, el de la participación en los gastos comunes en base a los siguientes porcentajes: EAJ-PNV 67%, CCa 30%, ATALADEA 0%; GSV-GSB 0% y EL PI 3%. Elaborada la contabilidad de la coalición por parte del Administrador general, y para su presentación al Tribunal de Cuentas, se formalizará un documento con el acuerdo de integración final por parte de cada una de las formaciones.

Los administradores de cada formación política se responsabilizarán de la gestión y control del gasto electoral correspondiente a su ámbito territorial. Será competencia del administrador general de la coalición, la gestión, control del gasto electoral y elaboración de la contabilidad en el resto de la circunscripción única. Los administradores de cada formación política elaboraran las contabilidades electorales correspondientes a su ámbito territorial y facilitaran dichas contabilidades al Administrador Electoral para su consolidación. Los administradores electorales territoriales atenderán de forma obligatoria las directrices marcadas por el Administrador General. Los administradores electorales territoriales facilitaran de forma obligatoria la documentación e información solicitada por el Administrador General.

Las subvenciones electorales por votos y escaños a las que tenga derecho la Coalición, de acuerdo con la normativa vigente, se distribuirán entre las formaciones políticas que la integran de manera proporcional a los votos conseguidos por la misma en las diferentes Comunidades Autónomas en las que estén implantados, con el límite de los gastos que cada partido haya realizado.

Las subvenciones que se deriven de los resultados en la Comunidad Foral de Navarra por todos los conceptos serán recibidas en exclusiva por EAJ-PNV, en línea con lo establecido en la cláusula Sexta epígrafe 3.

Las subvenciones a las que la Coalición tenga derecho por votos obtenidos en el resto de la circunscripción donde ninguna de las formaciones tiene implantación territorial se distribuirán entre las formaciones en base a su porcentaje de participación en la misma.

Por lo que se refiere a la subvención recibida por envío directo y personal a los electores, de propaganda electoral, cada formación percibirá la parte correspondiente a los envíos personalizados que acredite haber realizado cumpliendo los requisitos establecidos por la normativa electoral y las directrices de Tribunal de Cuentas.

En todo caso, las subvenciones electorales a las que tenga derecho cada formación política se destinarán prioritariamente a saldar el crédito electoral por ellas solicitado, si ha lugar, y si fueran insuficientes, cada formación política responderá en exclusiva de los créditos que haya solicitado.

#### **SÉPTIMA.-**

Se creará una Comisión de Seguimiento para velar por los objetivos de la Coalición durante la legislatura. Su composición orientativa será hasta un máximo de 2 miembros por cada uno de los partidos integrantes de la coalición, que decidirán según criterio de votación ponderada según la representación atribuida en la cláusula SEXTA epígrafe 3, nombrados a razón 2 representantes de **EAJ-PNV**, 2 representantes de **CCa**, 1 representantes de **ATALADEA**, 1 representante de **GSB-GSV** y 2 representantes de **EL PI**. La presidencia será semestral y tendrá carácter rotatorio entre **EAJ-PNV** y **CCa**. La comisión de seguimiento se reunirá como mínimo una vez cada tres meses, sin perjuicio de su convocatoria extraordinaria a petición de cualquier formación política coaligada.

Esta comisión de seguimiento de la legislatura del Parlamento Europeo, se entenderá sin perjuicio de la voluntad de establecer de forma estable ejes estratégicos de colaboración en otros ámbitos públicos e institucionales.

#### **OCTAVA.-**

En el caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un/a eurodiputado/a de la Coalición antes de la finalización del periodo de permanencia en el escaño, los partidos integrantes de la Coalición se comprometen a posibilitar el acceso a la condición de eurodiputado/a a otro/a candidato/a perteneciente a la misma formación política que el/la que causa baja, para respetar la proporcionalidad que nazca de las urnas. Los partidos políticos integrantes de la Coalición se comprometen a poner esta circunstancia en conocimiento de todos los integrantes de la candidatura.

#### **NOVENA.-**

El presente pacto de coalición entrará en vigor a partir de su firma, el cual se presentará con la comunicación de la constitución de la Coalición ante la Junta Electoral Central.

Y en prueba de conformidad, firman el presente pacto de coalición por quintuplicado y a un solo efecto en Madrid en la fecha señalada en el encabezamiento.

**JOSEBA AURREKQETXEA BERGARA**  
**EAJ-PNV**

**DAVID TOLEDO NIZ**  
**CCa**

**PEIO JOSEBA MONTEANO SORBET**  
**AT ALADEA**

**JESÚS M<sup>a</sup> JANICES PÉREZ**  
**GSB-GSV**

**JAUME MONSERRAT VAQUER**  
**EL PI**

Y en virtud de la representación que se confiere en la cláusula quinta, aceptan el nombramiento

**Representante General**  
**Joseba Aurrekoetxea Bergara**

**Representante General**  
**Jon Miraballes Barrenetxea**

## **ANEXO VII**

### **COALICIÓN POR UNA EUROPA SOLIDARIA**

Según lo dispuesto en la **NORMA SEGUNDA del ANEXO VI -NORMAS DE LA COALICIÓN ELECTORAL "COALICIÓN POR UNA EUROPA SOLIDARIA" PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DEL 9 DE JUNIO DE 2024-** se hace constar los emblemas que los distintos partidos Políticos integrantes de la Coalición acuerdan insertar a efectos de lo dispuesto en el artículo 222 LOREG, así como el emblema general de la Coalición:

#### **Emblemas de los Partidos integrantes de la Coalición**

**EUZKO ALDERDI JELTZALEA - PARTIDO NACIONALISTA VASCO – EUROPA SOLIDARIOAREN ALDEKO KOALIZIOA - COALICIÓN POR UNA EUROPA SOLIDARIA**

**(EAJ-PNV)**



**COALICIÓN CANARIA - COALICIÓN POR UNA EUROPA SOLIDARIA**

**(CCa)**





JEC

17/04/2024 17:28

**GEROA BAI - EUROPA SOLIDARIOAREN ALDEKO KOALIZIOA - COALICIÓN POR  
UNA EUROPA SOLIDARIA**

**(GBAI)**



**EL PI - PROPOSTA PER LES ILLES BALEARS - COALICIÓN POR UNA EUROPA  
SOLIDARIA**

**(EL PI)**



**Emblema general de la Coalición**

**COALICIÓN POR UNA EUROPA SOLIDARIA**

**(CEUS)**



DEC 2024001

24 17:28

En Madrid, a 17 de abril de 2024

## REUNIDOS

De una parte, el señor Don JOSEBA AURREKOETXEA BERGARA, en nombre y representación de **Euzko Alderdi Jeltzalea – Partido Nacionalista Vasco (EAJ – PNV)**.

De otra parte, el señor DON DAVID TOLEDO NIZ, en nombre y representación de **Coalición Canaria (CCa)**.

De otra parte, el señor DON PEIO JOSEBA MONTEANO SORBET, en nombre y representación de **Agrupación Atarrabia – Atarrabia Taldea (ATALADEA)**.

De otra parte, el señor DON JESÚS M<sup>a</sup> JANICES PEREZ, en nombre y representación de **Geroa Socialverdes de Navarra en Europa-Geroa Nafarroako Sozialberdeak Europan (GSB-GSV)**.

De otra parte, el señor DON JAUME MONSERRAT VAQUER, en nombre y representación de **El PI-Proposta per les Illes Balears (EL PI)**.

## DECLARAN

Que por razones de carácter histórico y debido a la vocación secular de las naciones representadas en esta coalición electoral, de su proyección exterior y de su presencia en los diferentes ámbitos de las relaciones internacionales, las formaciones políticas firmantes asumimos el compromiso de dar continuidad a nuestras propuestas, reivindicaciones y planteamientos defendidos antes y después de la incorporación del estado español a la Unión Europea.

Esta vocación de proyección exterior y de voluntad de presencia internacional, profundamente europeísta, dibuja un sólido escenario sobre el que se asientan nuestros objetivos políticos de presente y de futuro en el ámbito europeo internacional.

Al objeto de desarrollar el documento base suscrito por **Euzko Alderdi Jeltzalea – Partido Nacionalista Vasco (EAJ – PNV)**, **Coalición Canaria (CCa)**, **Grupo Atarrabia – Atarrabia Taldea (ATALADEA)**, **Geroa Socialverdes de Navarra en Europa-Geroa Nafarroako Sozialberdeak Europan (GSB-GSV)** y **El PI-Proposta per les Illes Balears (EL PI)** el día 18 de abril de 2024 para concurrir conjuntamente a las elecciones al Parlamento Europeo a celebrar el 9 de junio de 2024, las formaciones políticas que bajo la denominación **“COALICIÓN POR UNA EUROPA SOLIDARIA”** concurren conjuntamente a las referidas elecciones.

## MANIFIESTAN

Su compromiso con una Europa democrática, avanzada socialmente y que centre en las personas el eje de su acción política. Una Europa más cohesionada, y que basa su desarrollo en el conocimiento y la innovación. Una unión que trabaje por su autonomía estratégica, que apueste por la descarbonización de su sistema productivo y la digitalización y que promueva un nuevo modelo de crecimiento basado en los principios de la economía circular. Una unión que base en esos cimientos y en un potente modelo social su posición de liderazgo en la nueva economía global. Que apueste por la colaboración y coordinación con instituciones de relevancia en el desarrollo económico mundial. Una Europa, en definitiva, próspera y generadora de riqueza, solidaria, integradora, saludable, y coherente con uno de sus lemas constitutivos: "Unidos en la diversidad". Una Europa que regenere su arquitectura institucional sobre la base de las conclusiones de la Conferencia para el Futuro de Europa incorporando al concepto "diversidad" naciones y regiones sin estado en toda su dimensión institucional, cultural, social y económica. Así se constituirá en agente global para alumbrar un mundo más justo, más libre e igualitario, ecológicamente más sostenible, más seguro, en paz y donde se respeten los derechos fundamentales. Una Europa resiliente, vacunada contra los populismos y prevenida y dotada para combatir las injerencias externas en nuestros procesos políticos.

## ACUERDAN

### 1º. – PRINCIPIOS.

La pandemia generada por el COVID 19 han propiciado un gigantesco avance en la refundación de la Unión Europea. La austeridad que caracterizó la respuesta comunitaria a la crisis financiera de 2008 ha sido sustituida en esta ocasión por un interesante proceso de integración que tiene su principal punto de inflexión en el desarrollo de la Europa de la salud, el proceso que condujo a la consecución de una vacuna y la promoción de campañas de vacunación y a la aprobación del Plan de Recuperación y Resiliencia. Los estados europeos han decidido endeudarse juntos solidariamente no solo para salir juntos de la crisis de todo orden que generó la pandemia, sino para transformar nuestro sistema productivo, hacerlo menos vulnerable a nuestras dependencias externas, más sostenible social y ambientalmente y más competitivo en el orden global.

La invasión de Ucrania ha ratificado esa línea de actuación con un paquete de sanciones inédito adoptado de forma unánime y un apoyo militar al país agredido por el ejército de Putin que ha permitido a muchos europeos percibir de nuevo la utilidad de la Unión y recuperar, por esa vía, la fe en sus instituciones. Además, ha ilustrado sobre los cambios geo estratégicos del panorama global y la necesidad de asumir nuevas responsabilidades en materia de defensa y seguridad a nivel europeo.

Los miembros de esta Coalición por Europa queremos aportar a este "renacimiento de la Unión" el activo que supone representar a sociedades con enorme personalidad cultural, social y económica cuya supervivencia ha dependido hasta la fecha de la práctica del diálogo institucional hacia el nivel local estatal y europeo. Realidades que han puesto en marcha mecanismos de cooperación como la "especialización inteligente" que han roto limitaciones que suelen producirse en la cooperación entre estados. Sociedades con una personalidad y problemática tan específicas como la insularidad, la condición de región ultra periférica o de nación sin estado cuya lengua, cultura y personalidad sobrevive y dialoga en territorios trans fronterizos pertenecientes a dos estados miembros.

Nuestra coalición pretende aportar al debate sobre la nueva gobernanza de la Unión el conocimiento que nos proporciona la proximidad, el constante dialogo con la ciudadanía, el profundo conocimiento de las oportunidades de mejora, fortalezas y debilidades de territorios muy diversos y la capacidad para trabajar con otros desde la ventaja que supone no haber vivido nunca de gestionar fronteras. Por eso CEUS impulsa un proceso de verdadera innovación política que, profundizando en los resultados de la Conferencia para el Futuro de Europa modernice los mecanismos de gobernanza de la Unión. El objetivo es añadirles, proximidad, apertura, transparencia, participación y unos procesos de decisión coherentes con las sociedades abiertas del siglo XXI. Aportamos, en definitiva, estructuras institucionales, culturas políticas y hábitos de trabajo colaborativo que suman más y mejor que las estructuras tradicionales de los estados, que pueden y deben ser modelo para su evolución hacia una Europa más integrada y federal.

Aplicando esos procesos, el modelo de bienestar europeo robustecerá su capacidad para erradicar el riesgo de pobreza y exclusión social, liderará mejor la lucha contra el cambio climático y la eliminación de las amenazas para la seguridad y de los elementos que la generan y alumbrará una Europa más cohesionada y solidaria. Quienes trabajamos desde una perspectiva plurinacional, pluricultural y plurilingüe y apostamos por una nueva cultura política centrada en el diálogo, el respeto a la diversidad y al pluralismo.

Por eso nos comprometemos a apoyar una Europa distinta, que ponga a las personas y a los pueblos y a la ciudadanía en el centro de la construcción europea y que reconozca que todas las naciones que la integran forman parte de su diversidad. El reconocimiento efectivo de la condición de naciones y sociedades con sus propios hechos diferenciales lejos de debilitar la Unión profundiza y fortalece sus valores fundacionales pues está íntimamente relacionado con la calidad de su democracia y la robustez y buen funcionamiento del estado de derecho.

Esas han sido, hasta hoy, las notas del proceso de articulación social, económica y política, que dio lugar a nuestra unión basado en la vertebración de los diversos pueblos, territorios culturas en ella integrados. Nuestra propuesta da continuidad y profundiza en esta idea fundacional.



Y precisamente de estos hechos diferenciados y de la vocación democrática de autogobierno de las naciones representadas en esta coalición, deriva la necesidad de garantizar la presencia y la proyección de nuestras realidades nacionales e institucionales en el ámbito europeo e internacional.

Nuestra apuesta por aportar esta visión innovadora desde la plenitud política en igualdad de condiciones respecto del resto de actores de la escena europea e internacional se deriva, asimismo, de la profunda convicción de que Europa debe ser una realidad social, política y cultural que trascienda los estados y la simple unión económica y monetaria, y de que nuestro futuro está íntimamente vinculado a unas instituciones europeas realmente democráticas, transparentes y comprometidas con el bienestar de todos los europeos y europeas.

Nuestra Coalición apoya estas ideas en el acervo que viene desarrollando en estos años el PDE (Partido demócrata Europeo) que ya en su Declaración de Bilbao comenzó a propulsar este tipo de procesos de innovación política para superar el alejamiento entre política europea y ciudadanía, el grave déficit de representación democrática de sus instituciones y la resistencia al cambio del nacionalismo de los estados, de la cultura institucional asociada al concepto tradicional de estado nación. Una línea de trabajo que se ha ido perfeccionando en los sucesivos congresos de esta formación europea que culmina, por el momento con el manifiesto presentado en Roma en febrero de este año. Con la firma de este nuevo acuerdo las formaciones aquí integradas en la "COALICIÓN POR UNA EUROPA SOLIDARIA" apostamos por unas instituciones europeas democráticas, transparentes, eficaces, próximas y representativas de la pluralidad nacional, social y política de Europa.

## 2º.- COMPROMISOS.

Creemos y apostamos pues por profundizar en la integración que ha vivido la Unión la pasada legislatura basando el "renacimiento de la Unión" en los principios de libertad, igualdad, democracia, Estado de Derecho, derechos humanos, cooperación, solidaridad y la responsabilidad. Una Europa fuerte en tanto que plural y diversa, formada por una ciudadanía integrada en pueblos y naciones con hechos diferenciales y con una clara vocación identitaria y de reconocimiento político, y también por Estados que no han de impedir dicho reconocimiento. Apostamos por un modelo europeo de bienestar, por la política puesta al servicio de **las personas y de la sociedad** capaz de transformar los paradigmas de desarrollo y crecimiento y propiciar unas relaciones comerciales y económicas justas. Una Europa que desarrolle su papel como actor del nuevo mundo multilateral promoviendo unas relaciones internacionales pacíficas y justas y dotándose también en el ámbito de la seguridad y la defensa de las estructuras necesarias para afrontar los profundos cambios geoestratégicos que han alumbrado un mundo muy diferente al que conocíamos a principios del presente siglo XXI.

Creemos y apostamos por una transformación y una reorientación de la economía europea y la reforma de los mercados financieros globales que permita una reactivación económica, un nuevo modelo de crecimiento y desarrollo económico y la generación de nueva ocupación, más oportunidades, mayor calidad de vida, cohesión social y bienestar. Para ello apoyaremos e impulsaremos



cuantas iniciativas se planteen en el sentido de reforzar los instrumentos económicos en el seno de la Unión Europea, desde el convencimiento de que la soberanía estratégica de la Unión es fundamental para abordar el reto de la competitividad mundial.

Para conseguir estos objetivos, las fuerzas política firmantes nos comprometemos a defender el pleno reconocimiento político y la identidad cultural y lingüística de las naciones representadas en este acuerdo, así como del resto de los pueblos de Europa para poder participar activamente en el proceso de transformación política, económica y social que de manera colectiva Europa está afrontando, en sintonía con la Declaración de Bilbao del Partido Demócrata Europeo (PDE), de 8 de febrero de 2019 y sus sucesivos pronunciamientos en esta línea..

Asimismo, nos emplazamos a trabajar por una política económica y social que promueva el bienestar, el empleo de calidad, la protección social y el equilibrio territorial. Un modelo económico en el que se fomente el emprendimiento y la economía social, que se avance en la implantación de modelos de empresa inclusiva, en el que, por esa vía se combata la precariedad. Un modelo basado en los principios de la economía social de mercado, en el desarrollo sostenible y en el cumplimiento de los compromisos asumidos por la UE en el contexto del Protocolo de Kyoto, en la defensa de los derechos de los consumidores y en un comercio internacional más justo que incluya a todos los países del mundo.

Generar ese espacio de competencia justa, de reglas que aporten esperanza a los países más desfavorecidos tanto en el plano económico como en su desarrollo institucional, social y político es la base para impulsar una sociedad justa y segura. Un objetivo a perseguir no sólo en el ámbito europeo sino en el contexto de las relaciones internacionales al objeto de garantizar un mundo más pacífico y estable. Este objetivo será sin duda inalcanzable mientras no se inviertan algunos de los paradigmas en que se han basado las relaciones norte-sur, por lo que el papel de Europa debe ser trascendental para equilibrar las posiciones de hegemonía política, económica y social que se dan en la actualidad y cuyas consecuencias o manifestaciones más graves son el terrorismo y los conflictos bélicos.

Por otro lado, la defensa de una Europa más próxima a la ciudadanía, más transparente, democrática, responsable y respetuosa con todas las minorías nacionales, étnicas o religiosas que se dan en su seno debe, a su vez, observar en todo momento el principio de subsidiariedad. Para ello nos comprometemos a acercar tanto como sea posible el proceso de toma de decisiones a la ciudadanía de nuestras comunidades nacionales y al resto de la ciudadanía europea. Esto es especialmente importante en el caso de territorios con necesidades y características tan particulares como los territorios insulares y ultra periféricos cuyo estatus, capacidad de interlocución y presencia en la agenda europea son un indicador de la calidad del proyecto comunitario. No en vano están comprometidos en este proceso valores como la solidaridad y la cohesión y principios como la diversidad.

En este proceso de profundización democrática y de consolidación de las estructuras institucionales de la Unión Europea, dotar de mayor protagonismo a

las regiones, partiendo de la necesidad de reconocimiento expreso de la existencia y de los derechos políticos de las denominadas regiones europeas con competencia legislativa, muchas de las cuales son auténticas naciones sin Estado. Dicho reconocimiento debe incorporar, ineludiblemente, la plena oficialidad de las lenguas propias de las naciones del Estado, una cuestión que por encima de consideraciones administrativas apela al respeto a los derechos fundamentales de los hablantes de estas lenguas y al cumplimiento de las leyes que declaran estas lenguas oficiales en parte del territorio de la Unión. La lengua propia, junto con el resto de los derechos políticos que nos asisten que va abriéndose paso en el ámbito institucional interno del Estado debe recorrer el mismo camino en el ámbito europeo e internacional, pues constituye una expresión de diversidad y un eje vertebrador de la identidad cultural de algunas de nuestras respectivas realidades nacionales. En este sentido, y en el contexto de la próxima ampliación de la Unión Europea, reivindicamos el mismo tratamiento y consideración institucional para nuestras respectivas lenguas que el que va a serles dado a algunas de las lenguas que próximamente adquirirán la oficialidad en la Unión Europea.

En el contexto de la definición de políticas sectoriales comunes de la Unión Europea y de la cada vez mayor fuerza vinculante de la legislación comunitaria sobre el ordenamiento interno de los estados miembros y de los entes subestatales que conviven en ellos, las formaciones políticas firmantes comprometemos nuestros esfuerzos para que los avances institucionales y políticos permitan dotar a la Unión Europea de una política exterior y de una política de seguridad común, que conjuntamente con las políticas económicas y sociales, impulsen un verdadero espacio de libertad, seguridad y justicia, una política de paz que renuncie explícitamente a la guerra preventiva y que en cooperación con estructuras como la OTEN sea capaz de disuadir a los enemigos de la Unión de cualquier tentación de agresión militar.

Finalmente, reafirmamos nuestro compromiso con los valores democráticos que dieron lugar y encarnan la Unión Europea. En este sentido nos comprometemos a promover, reconocer y defender dichos valores en los procesos políticos cívicos, pacíficos y democráticos que tengan lugar en nuestras naciones.

### **3º.-OBJETIVOS.**

Al objeto de materializar los objetivos expuestos en un programa de trabajo en el Parlamento Europeo, las formaciones políticas firmantes manifestamos nuestro compromiso con las siguientes líneas de actuación:

1. La transformación y impulso de la economía europea apostando por los paradigmas de desarrollo de la economía circular, el avance hacia la Unión Fiscal orientada al crecimiento económico y la generación de empleo, la reforma de los mercados financieros globales y la lucha contra los efectos sociales derivados de la actual crisis económica global generada por los focos de inestabilidad en todo el mundo.

2. El impulso a la autonomía estratégica de la Unión, la reindustrialización y el impulso de la resiliencia limitando o eliminando las actuales dependencias de la unión, especialmente en materia energética.
3. Garantizar la seguridad alimentaria de la Unión reformando la cadena de valor para ofrecer una posición en ella a los productores agropecuarios, pecadores y acuicultores que reconozca su valor y retribuya su aportación a la autonomía estratégica de la Unión. Incorporar a los alimentos del mar a la estrategia "De la granja a la mesa", aprovechar la digitalización del sector pesquero para mejorar la trazabilidad de sus productos en el mercado y proteger las producciones europeas que cumplen nuestros estándares sociales y ambientales de la competencia desleal de países terceros.
4. La colaboración y coordinación con aquellas instituciones con relevancia en el desarrollo económico mundial (FMI, OCDE, G-8, G-20), sin olvidar las relaciones bilaterales o multilaterales entre los distintos países.
5. La mejora de las condiciones de bienestar, atención y calidad de vida de las personas, en el marco de una apuesta por la cohesión social, el modelo europeo de bienestar y la erradicación de situaciones de pobreza y exclusión social. El desarrollo de todos los mecanismos legislativos europeos diseñados para combatir la precariedad, eliminar las malas prácticas contractuales y reforzar las competencias y capacidades de las autoridades laborales de los estados miembros.
6. El impulso de la Europa de la salud para mejorar la coordinación y la gestión del big data de la salud como mecanismo para mejorar la prevención, la actuación ante amenazas globales y el desarrollo de la investigación y la innovación en este sector.
7. La lucha contra los elementos que generan la aceleración del cambio climático global y la prevención de sus posibles efectos. La gestión de la necesaria transición energética desde la tecnología, la neutralidad tecnológica, el diálogo y la cooperación con los sectores implicados y la promoción de nuevos hábitos de consumo y movilidad más sostenibles.
8. La apuesta por el capital humano, la formación y el conocimiento como bases del nuevo paradigma de desarrollo. Impulsar el diálogo entre educación y sistema productivo para que la formación predictiva permita mejorar la empleabilidad y calidad del empleo de quienes se incorporan al mercado de trabajo o quienes regresan a él tras procesos de desempleo.
9. La defensa de los derechos humanos, la democracia, la libertad y la erradicación de las causas de discriminación por razón de género, raza, religión o ideología dentro y fuera del marco político de la Unión Europea.
10. El desarrollo de una política común de seguridad y de prevención ante posibles amenazas locales y globales que desarrolle los avances experi-



mentados en esta legislatura sobre la Europa de la defensa y que profundice en sus capacidades de defensa frente a los ciberataques, las amenazas híbridas y los procesos de injerencia de países terceros en nuestros procesos democráticos.

11. La apuesta por fortalecer la cooperación entre las regiones atlánticas de la Unión impulsado la constitución de una macro región que se sume a las cuatro ya existentes en la actualidad en la Unión Europea
12. El impulso de una política común de desarrollo el cumplimiento de los compromisos que ya detalla la Red Trans Europea de Transporte. El impulso de un modelo integrado e inteligente de movilidad que propicie el uso más eficiente de todos los modos de transporte, resuelva las necesidades de movilidad del primer al último kilómetro y permite elegir las opciones de transportes de personas y mercancías sobre la base del coste, las emisiones y el tiempo disponible.
13. El desarrollo de nuevas fuentes de generación y de transporte de energía y nuevos paradigmas de consumo, suministro y gestión de la energía. Promover la, investigación, innovación y generación de conocimiento y formación en nuevas profesiones medio ambientales. Desarrollo de nuevas infraestructuras hidrológicas y de transporte y gestión del agua, de eliminación de residuos, logísticas y tecnológicas.
14. El desarrollo del nuevo pacto migratorio mejorando especialmente los mecanismos de asistencia y ayuda en casos de emergencia por llegadas masivas de personas migrantes, la rápida redistribución de personas entre los estados miembros sobre la base de mecanismos de solidaridad obligatorios, la agilización de los trámites para la gestión de visados, la mejora de las políticas de reagrupamiento y la humanización de los procedimientos de control de entrada evitando la vulneración de derechos. La ejecución rápida y transparente de los procedimientos de devolución.
15. La integración de los poderes locales y regionales en la fase ascendente de los procesos de decisión de las políticas migratorias pues son los niveles de gobernanza que realmente acogen y prestan servicios a las personas migrantes y las que, se enfrentan en soledad a la gestión del primer impacto de las llegadas masivas de migrantes en las fronteras exteriores de la Unión. La toma en consideración del conocimiento que pueden aportar sobre las oportunidades y capacidades reales de integración y empleo de cada territorio de la Unión y la incorporación de este acervo a las decisiones sobre ejercicio de la responsabilidad común de acogida.
16. La promoción de una política común de cooperación y ayuda a los países en vías de desarrollo basada en la transparencia y el dialogo con sus autoridades para identificar las mejores oportunidades de éxito, evaluar en tiempo real los resultados y adaptarlas en función de los mismos

17. La promoción de una política común de reforma de las instituciones políticas, económicas, sociales y culturales globales para avanzar en la mejora y la reforma de las condiciones de participación, gobierno y toma de decisiones, transparencia control y publicidad.
18. Impulsar la reforma de la ley electoral para que nuestras naciones sean reconocidas como circunscripción electoral en las elecciones al Parlamento Europeo. En este mismo sentido apoyaremos cualquier iniciativa que garantice que las circunscripciones electorales tengan en cuenta la organización administrativa, la estructura geográfica y la tradición histórica de los estados, las naciones y las regiones que configuran Europa.
19. Trabajar por el pleno reconocimiento político, cultural y lingüístico de nuestras respectivas naciones en la Unión Europea. Apostar por un mecanismo de solución dialogada y democrática, bajo la supervisión de las instituciones europeas, cuando las diferencias entre las partes en estos procesos de reconocimiento y desarrollo del autogobierno generan conflictos territoriales y perjudiquen la calidad de la democracia y el estado de derecho.
20. Defender el reconocimiento oficial de las lenguas propias de cada nación del Estado español en las instituciones europeas y en las de carácter internacional, especialmente las relacionadas con la lengua, la cultura y la educación. Apoyar la constitución, en la próxima legislatura, de un intergrupo sobre minorías, lenguas y naciones tradicionales europeas. Poner en marcha un marco legal vinculante de protección de estas lenguas y culturas en la línea de los planteamientos de la iniciativa ciudadana europea Minority Safe pack. Desarrollar las propuestas del informe sobre cumplimiento de la resolución parlamentaria sobre lenguas y minorías tradicionales diez años después de su aprobación elaborado por el Intergrupo de minorías del Parlamento Europeo
21. Promover la presencia de aquellas de nuestras naciones que, dada su especificidad lingüística y cultural, consideren oportuna la participación en las representaciones diplomáticas del Estado español.
22. Garantizar la participación de aquellas de nuestras naciones consideren oportuna la participación en las delegaciones del Estado en los órganos e instituciones de la Unión Europea que traten cuestiones relativas al ámbito competencial de nuestras naciones. Asimismo, defenderemos la presencia de aquellas de nuestras naciones consideren oportuna la participación en los Consejos de Ministros de la Unión Europea, formando parte de la delegación del Estado.
23. Introducir las modificaciones legales oportunas al objeto de garantizar la participación de las selecciones deportivas nacionales de nuestros países en las competiciones internacionales de carácter oficial.
24. Reconocer, promover y garantizar la soberanía de nuestras instituciones políticas de acuerdo con los valores cívicos y democráticos que encarna

de la Unión Europea para ofrecer a las respectivas ciudadaníaas vías efectivas de expresión y transformación política a través del ejercicio legítimo del derecho a decidir.

25. Garantizar el establecimiento de mecanismos de consulta previa a nuestras instituciones de autogobierno en relación a las reuniones del Consejo Europeo que traten o deliberen sobre materias que afectan al ámbito competencial de nuestras naciones.
26. Defender el derecho de intervención de nuestras naciones ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, cuando nuestros intereses y competencias se vean afectados por decisiones o medidas tomadas por las instituciones europeas o por los estados miembros.
27. Garantizar la participación, intervención, gestión y control de nuestras instituciones de autogobierno en los procesos de elaboración y aprobación de planes, programas e instrumentos de financiación estructural comunitarios, al objeto que los gobiernos de nuestras naciones puedan ser receptores directos de los fondos comunitarios que se gestionen en el ámbito de nuestras propias competencias. Controlar el cumplimiento de las condiciones de participación regional y evaluación de resultados que detalla el Reglamento mediante el que se creó el Plan Europeo de Recuperación y resiliencia y se gobiernan y distribuyen los recursos que integran los fondos "next generation"
8. Establecer los marcos jurídicos necesarios que permitan el desarrollo de mecanismos de cooperación transfronteriza, incluso con la celebración de acuerdos permanentes e institucionales en todas aquellas materias que son competencia de nuestras respectivas instituciones de autogobierno.
9. Garantizar la plena integración de los cuerpos de policía propios de nuestras naciones en las organizaciones, mecanismos y estrategias establecidas en el ámbito de la Unión Europea en el marco de las políticas de seguridad y cooperación policial (Espacio Schengen).
10. Garantizar la presencia y la participación de representantes oficiales de nuestras naciones en los organismos internacionales de los ámbitos lingüístico y cultural, especialmente en la UNESCO.
31. Dotar de mayor protagonismo a las regiones de la estrategia europea 2021-2027.
32. Consolidar en el Ordenamiento comunitario el status especial de las Regiones Ultraperiféricas que permita seguir modulando las políticas europeas en estos territorios. Prestar especial atención a cuestiones relacionadas con el comercio de emisiones, el régimen de las mismas y el impulso a todas las experiencias que pueden referenciar a estos territorios como verdaderos ejes de innovación en materia de sostenibilidad.



33. Compensar los sobre costes asociados al hecho insular. Especialmente promoviendo la modificación del Reglamento UE 1407/2013, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimos, en el sentido de aumentar sustancialmente las ayudas acumuladas por una misma empresa durante un período de tres años para el transporte de mercancías para los territorios insulares.

Joseba Aurrekoetxea Bergara  
EAJ – PNV

David Toledo Niz  
CCa

Peio Joseba Monteano Sorbet  
ATALADEA

Jesús M<sup>a</sup> Jañices Pérez  
GSB-GSV

Jaume Monzó Ferrat Vaquer  
EL PI